BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 2 Acta 46 Fecha 11-junio-2020

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 6/2020 PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución N° 3 inserta en el Acta 16 de fecha 28 de febrero de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2020, el cual contempla el servicio de Consultoría para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de Seguridad para el Banco Nacional de Fomento; las ofertas presentadas por las firmas ERNST & YOUNG PARAGUAY y GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.; el informe CEO N° 22/2020 de fecha 4 de junio de 2020 del Comité de Evaluación de Ofertas; la nota S.D.O.C. N° 834/2020 de fecha 8 de junio de 2020 de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que por informe CEO N° 22/2020 de fecha 4 de junio de 2020 el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda Declarar Desierta la Contratación Directa BNF CD N° 6/2020 para el Servicio de Consultoría para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de Seguridad para el Banco Nacional de Fomento; lo establecido en los Artículos 27°, 30° inciso b) y 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Ley N° 6355/19 "Que modifica los Artículos 1°, 3°, 4°, 6°, 12° y 21° de la Ley N° 5033/13 "Que reglamenta el Artículo 104 de la Constitución Nacional, De la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos" y amplia las disposiciones de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Declarar Desierta la Contratación Directa BNF CD N° 6/2020 para el Servicio de Consultoría para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de Seguridad para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad con el Informe CEO N° 22/2020 de fecha 4 de junio de 2020 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Art. 2°) Autorizar un Segundo llamado para el Servicio de Consultoría para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de Seguridad para el Banco Nacional de Fomento.

Art. 3°) Encomendar a la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.

Fdo.: CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado – Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelly S.A. tel.: 1995 01 609092